

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

05 de setiembre, 2019

**ACTA No. 2760-2019**

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
Older Montano García

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Guiselle Bolaños Mora, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**RODRIGO ARIAS:** Buenas tardes. Damos inicio a la sesión 2760-2019 de hoy 05 de setiembre, 2019, con la presencia de seis miembros del Consejo Universitario, más el auditor y la asesora legal.

Conocemos la agenda que se les hizo llegar, ¿alguna observación?, podemos incorporar el tema de doña Marlene después de la correspondencia. Entonces con esa incorporación aprobamos la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACIÓN DE AGENDA**

## **II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2757-2019 y 2758-2019**

## **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 618-2019**

1. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión integrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, en el que solicita prórroga de quince días para finiquitar la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-599-2019
2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica sus argumentos de porqué lo actuado por el Consejo Universitario en el acuerdo CU-2019-516, puede estar apartado de la legalidad y puede estar viciado de nulidad absoluta. REF. CU-603-2019
3. Copia de oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le informa a la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre la renuncia de una persona candidata a dicho puesto. REF. CU-604-2019
4. Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1984 del 06 de diciembre de 1983, se encuentra vigente. REF. CU-605-2019
5. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
6. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
7. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que aprueba la clasificación de las direcciones y jefaturas de la Universidad por áreas, así como la definición de los requisitos de cada área. REF. CU-609-2019
8. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que indica al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Andrés Cartín Rojas, como miembro representante de las organizaciones gremiales, vence el 03 de setiembre del 2019. REF. CU-610-2019

9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que remite el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre las medidas presupuestadas aplicadas en la UNED para absorber el efecto del recorte en el monto del FEES 2019. REF. CU-611-2019
10. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2019. REF. CU-612-2019
11. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial a.i., a partir del 16 de noviembre del 2019. REF. CU-613-2019
12. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 01 de diciembre del 2019. REF. CU-614-2019
13. Oficio del señor Álvaro García Otárola, en la que, amparado a la resolución No. 2016018087 de la Sala Constitucional, solicita la propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas, y además solicita que se detenga cualquier trámite de concurso para esa jefatura, que pueda afectar sus derechos. REF. CU-616-2019
14. Oficio del director Financiero, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 622-2019

#### **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para activar la cátedra “El país que necesitamos”.
2. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta de una dinámica de trabajo de la sesión-taller para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, adjunta insumos para la definición de Políticas del SEP. Además, correo de la señora Marlene Víquez, en el que remite información para la sesión taller. REF. CU-541-2019, REF. CU. 546-2019 y REF. CU. 623-2019
3. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017. REF. CU-487-2019
4. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brindan dictamen

solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2738-2019, Art. III, inciso 8), punto No. 3, del 23 de mayo del 2019, referente a la cesantía. (continuación) REF. CU-419-2019

5. Oficio suscrito por un grupo de funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que presentan una propuesta de Reglamento del Consejo Interno de Extensión y Asamblea Plebiscitaria de la Dirección de Extensión Universitaria, con el propósito de contar con la base que permita la modificación al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-417-2019
6. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, correspondientes al primer semestre del 2019. REF. CU-575-2019
7. Propuesta de acuerdo presentada por la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, referente a la implementación del voto electrónico en los procesos electorales de la UNED. REF.CU. 587-2019
8. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
9. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
  - ✓ Nota del señor Vernor Muñoz referente al artículo 25 inciso ch2) del Estatuto Orgánico. REF.CU. 477-2018
  - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
  - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
  - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
10. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019 (Posponer

el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

## V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

\*\*\*

### II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2757-2019 y 2758-2019

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2757-2019. ¿Alguna observación de fondo? No hay, entonces aprobamos esta acta.

Tenemos el acta No. 2758-2019. ¿Observaciones de fondo? No hay, entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2757-2019 y 2758-2019 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 618-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

#### 1. Oficio de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión integrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, en el que solicita prórroga de quince días para finiquitar la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Se conoce el oficio DAES-207-2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-599-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión integrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, en el que solicita una prórroga de quince días para finiquitar la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Conceder la prórroga solicita por la Comisión que analice la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta el 20 de setiembre del 2019.”

Esto prácticamente está terminado, es nada más unos puntos de detalles, incluso yo le dije a Raquel, -mejor pida 15 días-, hubiera estado lista para hoy, pero mejor 15 días para hacer una revisión final.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DAES-207-2019 del 27 de agosto del 2019 (REF. CU-599-2019), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión integrada por el Consejo Universitario en sesión 2735-2019, Art. IV, celebrada el 16 de mayo del 2019, en el que solicita una prórroga de quince días para finiquitar la propuesta de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder la prórroga solicitada por la comisión que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, hasta el 20 de setiembre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica sus argumentos de porqué lo actuado por el Consejo Universitario en el acuerdo CU-2019-516, puede estar apartado de la legalidad y puede estar viciado de nulidad absoluta.**

Se conoce el oficio ORH.2019.485 del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica sus argumentos de porqué lo actuado por el Consejo Universitario en el acuerdo comunicado mediante el oficio CU-2019-516, sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 22) del 01 de agosto del 2019, puede estar apartado de la legalidad y puede estar viciado de nulidad absoluta.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que, en la próxima sesión ordinaria, presente al plenario una propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 de la Oficina de Recursos Humanos.”

NANCY ARIAS: Yo vi esto antes con doña Ana Myriam, lo hubiéramos podido hacer como la vez pasada, pero ya en varios he visto que utiliza el argumento de que “estamos violentando la reserva de ley”, entonces yo le pedí que me dé la oportunidad de hacer un proyecto de respuesta de este, para explicar en qué consiste la reserva de ley, porque no procede aplicarlo en estos casos, en temas administrativos.

Entonces, para que no quede duda y además está haciendo una advertencia de una posible nulidad absoluta, prefiero aclararlo. El asunto es que vienen todas las advertencias sobre todos los oficios míos, entonces, quisiera ver alguna forma de poder cerrar esas opciones, a ver si lo logro con este borrador.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio ORH.2019.485 del 22 de agosto del 2019 (REF. CU-603-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica sus argumentos de porqué lo actuado por el Consejo Universitario en el acuerdo comunicado mediante el oficio CU-2019-516, sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 22) del 01 de agosto del 2019, puede estar apartado de la legalidad y puede estar viciado de nulidad absoluta.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que, en la próxima sesión ordinaria, presente al plenario una propuesta de respuesta al oficio ORH.2019.485 de la Oficina de Recursos Humanos.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Copia de oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le informa a la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre la renuncia de una persona candidata a dicho puesto.**

Se conoce la copia del oficio ORH.2019.516 del 29 de agosto del 2019 (REF. CU-604-2019), suscrito por la señora Rosa María Víndas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le informa a la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre la renuncia de una persona candidata a dicho puesto.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Dar por recibida la información de la Oficina de Recursos Humanos.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**La copia del oficio ORH.2019.516 del 29 de agosto del 2019 (REF. CU-604-2019), suscrito por la señora Rosa María Víndas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que le informa a la Comisión Electoral de la dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, sobre la renuncia de una persona candidata a dicho puesto.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Recursos Humanos.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Oficio del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1984 del 06 de diciembre de 1983, se encuentra vigente.**

Se conoce el oficio CCP.551.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-605-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 18, artículo III del 02 de julio del 2019 y ratificado el 30 de julio del 2019, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1983 del 06 de

diciembre de 1983, se encuentra vigente, así como las implicaciones del punto d) de la conformación de esta Comisión.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que analice la normativa que exista respecto a la consulta planteada por la Comisión de Carrera Profesional y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 18 de setiembre del 2019.”

NANCY ARIAS: Yo tengo tres temas de carrera profesional, que son como casi una revisión integral de todo, pero los tengo en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Entonces más bien mi sugerencia sería trasladar este también a la comisión y yo lo junto con estos tres y atiendo todo junto, todo lo que tiene que ver con carrera profesional, para no tenerlo por separado.

EDUARDO CASTILLO: Una inquietud con respecto a esto. Si no existiera ahí valorar la pertinencia de esos acuerdos.

NANCY ARIAS: Sí, sobre el fondo no lo he entrado a analizar, tengo tres temas todos de carrera administrativa, entonces mejor lo junto y veo todos los temas juntos. Ellos están preguntando sobre un acuerdo en específico, entonces igual lo tengo que revisar todo, nada más lo incluyo acá.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO III, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CCP.551.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-605-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 18, artículo III del 02 de julio del 2019 y ratificado el 30 de julio del 2019, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1983 del 06 de diciembre de 1983, se encuentra vigente, así como las implicaciones del punto d) de la conformación de esta Comisión.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la consulta planteada por la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

5. **Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela.**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0055 del 30 de agosto del 2019 (REF. CU-606-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 1), referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela.

RODRIGO ARIAS: La propuesta que tenemos es:

“Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AL-CU-2019-0055 del 30 de agosto del 2019 (REF. CU-606-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2751-2019, Art. VI, inciso 1), referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

6. **Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio R.850-2019 del 23 de agosto del 2019 (REF. CU-608-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la nota

CSRA.029-2019, remitida por la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría (CSRA), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Analizar este asunto en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R.850-2019 del 23 de agosto del 2019 (REF. CU-608-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, remitida por la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría (CSRA), en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. IV, inciso 7), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 7. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que aprueba la clasificación de las direcciones y jefaturas de la Universidad por áreas, así como la definición de los requisitos de cada área.**

Se conoce la copia del oficio CR-2019-1020 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-609-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2047-2019, Artículo I, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2019, en el que aprueba la clasificación de las direcciones y jefaturas de la Universidad por áreas, así como la definición de los requisitos de cada área.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2019.”

Incluso íbamos a hacer un par de ajustes ahora que estábamos viéndolo, y se pidió un estudio al CPPI también que creo que todo hay que unirlo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La copia del oficio CR-2019-1020 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-609-2019), en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2047-2019, Artículo I, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2019, en el que aprueba la clasificación de las direcciones y jefaturas de la Universidad por áreas, así como la definición de los requisitos de cada área.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2282-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 19 de setiembre del 2013, en el que se aprueba la Estructura Ocupacional del Sector Profesional de la Universidad.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2019.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 8. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que indica al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Andrés Cartín Rojas, como miembro representante de las organizaciones gremiales, vence el 03 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio Becas COBI 9497 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-610-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1209-2019, Artículo 33, celebrada el 22 de agosto del 2019 y

ratificada el 29 de agosto del 2019, en el que indica al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Andrés Cartín Rojas, como miembro representante de las organizaciones gremiales, venció el 03 de setiembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es:

“Solicitar a las organizaciones gremiales (AFAUNED, APROFUNED, UNEDPRO y Sindicato UNE-UNED) que a la mayor brevedad posible nombren a su representante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio Becas COBI 9497 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-610-2019), suscrito por la señora Patricia López Flores, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 1209-2019, Artículo 33, celebrada el 22 de agosto del 2019 y ratificada el 29 de agosto del 2019, en el que indica al Consejo Universitario que el nombramiento del señor Andrés Cartín Rojas, como miembro representante de las organizaciones gremiales, venció el 03 de setiembre del 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a las organizaciones gremiales (AFAUNED, APROFUNED, UNEDPRO y Sindicato UNE-UNED) que a la mayor brevedad posible nombren a su representante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 2: 32 pm, la señora Nora González Chacón, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

- 9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que remite el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre las medidas presupuestadas aplicadas en la UNED para absorber el efecto del recorte en el monto del FEES 2019.**

Se conoce el oficio CR-2019-1027 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-611-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2047-2019, Artículo II, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2019, en el que remite el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre las medidas presupuestadas aplicadas en la UNED para absorber el efecto del recorte en el monto del FEES 2019, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2745-2019, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 27 de junio del 2019, referente a la aprobación de los lineamientos para la contención del gasto en el año 2019.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto, para su conocimiento.”

Habían solicitado información de como se había hecho para el recorte de los 850 millones de colones.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes a todas y todos. Yo leí esta propuesta de acuerdo y me remití al acuerdo del Consejo en el cual solicita información a la administración de qué acciones va a tomar para las medidas de contención por el rebajo que se le hizo al presupuesto del 2019.

El informe de la Oficina de Presupuesto que ahí se menciona, que es el oficio precisamente que adjunta el Consejo de Rectoría, que es el acuerdo del CONRE CR-2019-1027 del 2 de septiembre del 2019, y ahí viene la referencia, lo que hace es adjuntar el oficio de OPRE-684-2019 de la Oficina de Presupuesto y viene de dónde rebajaron, cuáles partidas rebajaron para poder enfrentar el rebajo institucional.

Yo lo que propondría más bien es que se dé por recibido nada más, porque no hay nada que hacer.

RODRIGO ARIAS: Sí porque era nada más información lo que pidieron.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, era nada más ver como se iba a hacer la contención.

RODRIGO ARIAS: Y es que eso recuerdan que fue a final de año, cuando incluso estábamos en periodo de vacaciones institucionales, porque el presupuesto se aprobó sin el recorte, se aprobó con base en el acuerdo que había de Comisión de Enlace, y en el presupuesto que inicialmente presentó el Ministerio de Hacienda a la Asamblea para este año.

El recorte se vino a materializar en la aprobación final del presupuesto, pero la Contraloría no había tramitado los presupuestos de las universidades. Cuando aprueba el de la UNED, le dice que haga los ajustes para absorber el efecto que

tiene el recorte sobre el presupuesto de cada una de las universidades incluida la UNED. Para nosotros eran 850 millones en números redondos, y la Contraloría le daba 30 días a la administración para enviarle la información de cuáles partidas recortaba, eso fue lo que la administración de oficio hizo y mandó a la Contraloría y eso es lo que a nivel de Consejo no se tenía información, ya ahora sí se tiene la información de cómo se absorbieron esos 850 millones de colones.

Veán que ahí, si nosotros vamos a ver dónde estuvieron los principales efectos, fue en tres grandes rubros realmente, porque si vemos remuneraciones, esa tiene que sumarse a transferencias corrientes, que una va ligada con la otra, en esas dos hay más de 600 millones. Eso se vio reflejado en el casi nulo aumento salarial de este año.

Ese es el efecto del recorte realmente, y después algunos recortes ya en otras partidas de servicios que incluso en el año, en algunos casos hemos tenido que completarlos, por ejemplo, servicios de telecomunicaciones que se había recortado, pero ahora tuvo que ajustarse. Era en el momento nada más.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio CR-2019-1027 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-611-2019), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2047-2019, Artículo II, inciso 3), celebrada el 26 de agosto del 2019, en el que remite el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre las medidas presupuestadas aplicadas en la UNED para absorber el efecto del recorte en el monto del FEES 2019, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2745-2019, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 27 de junio del 2019, referente a la aprobación de los lineamientos para la contención del gasto en el año 2019.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada en el oficio OPRE 684-2019 de la Oficina de Presupuesto.**

#### **ACUERDO FIRME**

**10. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio VE-253-2019 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-612-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación para el nombramiento de Delio Mora, como director financiero a.i. a partir del 15 de setiembre del 2019.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero, obteniendo 7 votos a favor y 1 voto en blanco.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-253-2019 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-612-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., a partir del 15 de setiembre del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Delio Mora Campos, como director financiero a.i., por un período de seis meses, del 15 de setiembre del 2019 al 14 de marzo del 2020.**

**ACUERDO FIRME**

**11. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial a.i., a partir del 16 de noviembre del 2019.**

Se conoce el oficio VE-255-2019 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-613-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en

el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director Editorial a.i., a partir del 16 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación para el nombramiento del señor Daniel Villalobos como director de la Editorial a partir del 16 de noviembre del 2019.

\*\*\*

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, obteniendo:

4 votos a favor  
4 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, obteniendo:

5 votos a favor  
3 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la tercera votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, obteniendo:

5 votos a favor  
3 votos en blanco

\*\*\*

Se procede con la cuarta votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i. de la Editorial, obteniendo:

4 votos a favor  
4 votos en blanco

\*\*\*

Propongo una moción de orden para suspender la votación, nada más que tengamos claridad, de que, si no se nombra a Daniel Villalobos, no se puede nombrar a nadie y queda la Editorial sin director.

\*\*\*

Hay tiempo en todo caso, pero sí llamo a que en el momento en que se vote, pensemos en lo mejor para la universidad, no lo que yo quiero como persona.

Recargarlo en la vicerrectoría no es lo mejor, porque es un recargo a una vicerrectoría que está saturada de otras funciones.

\*\*\*

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

\*\*\*

**12. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 01 de diciembre del 2019.**

Se conoce el oficio VE-256-2019 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-614-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 01 de diciembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación secreta para el nombramiento interno del señor Víctor Jiménez Serrano como jefe de la Oficina de Servicios Generales.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino del señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe de la Oficina de Servicios Generales, obteniendo:

7 votos a favor  
1 voto en blanco

\*\*\*

Queda prorrogado por seis meses su nombramiento como jefe interino de la Oficina de Servicios Generales.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 12)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE-256-2019 del 02 de setiembre del 2019 (REF. CU-614-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, a partir del 01 de diciembre del 2019.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor Víctor Jiménez Serrano, como jefe a.i. de la Oficina de Servicios Generales, por un período de seis meses, del 01 de diciembre del 2019 al 31 de mayo del 2020.**

#### **ACUERDO FIRME**

13. **Oficio del señor Álvaro García Otárola, en la que, amparado a la resolución No. 2016018087 de la Sala Constitucional, solicita la propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas, y además solicita que se detenga cualquier trámite de concurso para esa jefatura, que pueda afectar sus derechos.**

Se conoce la nota del 03 de setiembre del 2019 (REF. CU-616-2019), suscrita por el señor Álvaro García Otárola, en la que, amparado a la resolución No. 2016018087 de la Sala Constitucional, solicita la propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas, y además solicita que se detenga cualquier trámite de concurso para esa jefatura, que pueda afectar sus derechos.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es enviarlo a doña Nancy con el propósito de que haga el estudio correspondiente, como hace siempre un análisis para cada puesto.

NANCY ARIAS: Pero me pueden extender un poco más el plazo, es que está muy cerca, y ya sé que este caso tiene otra persona y ocupo hacer un poco más de estudio, porque no es igual al otro tampoco.

RODRIGO ARIAS: Puede ser al 30 de noviembre.

Cada caso es diferentes, por eso cada uno necesita un análisis particular y recuperando la historia del puesto. Por eso yo decía que SERGE alguien podría reclamarlo, pero no creo que nadie lo reclame, ¿hay un tiempo para reclamarlo?

NANCY ARIAS: No, mientras esté trabajando.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien tiene derecho?, o sea, por ejemplo, se saca a concurso a plazo definido Servicios Generales, ¿puede alguien después venirlo a reclamar?

NANCY ARIAS: Claro, pero ese es el tema. El derecho de reclamar cualquier cosa, prescribí un año después de que me voy de la universidad, entonces, ellos no tienen por qué darse cuenta, puede ser que estaba fuera del país, por ejemplo.

RODRIGO ARIAS: Y si ahora no quiere, pero dentro de un tiempo se le ocurre que sí.

NANCY ARIAS: Hay que analizar el caso.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 13)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 03 de setiembre del 2019 (REF. CU-616-2019), suscrita por el señor Álvaro García Otárola, en la que, amparado a la resolución No. 2016018087 de la Sala Constitucional, solicita la propiedad como jefe del Centro de Operaciones Académicas, y además solicita que se detenga cualquier trámite de concurso para esa jefatura, que pueda afectar sus derechos.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitar a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, que analice la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2019.**

**ACUERDO FIRME**

**14. Oficio del director Financiero, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.**

Se conoce el oficio DF 461-2019 del 03 de setiembre del 2019 (REF. CU-622-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este oficio donde don Delio nos pide el nombramiento de Grace Alfaro como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.

\*\*\*

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, obteniendo 8 votos a favor.

\*\*\*

Queda prorrogado por seis meses más su nombramiento mientras se logra hacer el concurso de este puesto. Sí tenemos que ver pronto como resolvemos el asunto de requisitos, perfiles y toda esa situación para que los concursos puedan realizarse, porque si no, no podemos hacer los concursos y tenemos que mantener gente interina que no es lo más adecuado.

Ya tenemos muchos años con nombramientos de jefes y directores interinos por mucho tiempo, algunos vienen desde hace siete años interinos, incluso, antes de que se diera la situación de doña Rosa. Hay áreas donde todos los jefes y directores son interinos, lo cual es una incertidumbre para la persona, pero también para los subalternos, o para el jefe.

Algunos estaban interinos cuando sucedió lo de doña Rosa, entonces se quedaron interinos y siguen interinos. Eso fue en el 2015.

Se habían dicho varias cosas, que incluso están aquí pendientes en los últimos puntos que tenemos de Trámite Urgente, que son propuestas alrededor de definir las condiciones de las jefaturas y las propuestas para eventualmente ir a la Asamblea.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 14)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DF 461-2019 del 03 de setiembre del 2019 (REF. CU-622-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director financiero a.i., en el que solicita el nombramiento interino de la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Grace Alfaro Alpizar, como jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis meses, del 20 de setiembre del 2019 al 19 de marzo del 2020.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se aprueban en firme todos los acuerdos propuestos para la correspondencia.

\*\*\*

#### IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

##### 1. Solicitud de la señora Marlene Víquez para activar la cátedra “El país que necesitamos”.

MARLENE VÍQUEZ: Buenas tardes a todos y todas. En la mañana no se pudo analizar este tema que traía, es una petición respetuosa y verbal como la estoy haciendo a este Consejo Universitario.

En el año 2005, fue una época bastante efervescencia en el país cuando se llevó a cabo la discusión del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. En aquel entonces, la universidad aportó a los enfrentamientos que se estaban dando y las discusiones que se daban a nivel nacional, al final el Consejo Universitario tomó el 25 de noviembre del 2005 en la sesión 1791-2005, Art. IV, inciso 1), un acuerdo precisamente en relación con la discusión del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América, y se conocen las notas suscritas por el Lic. Marvin Arce, con fecha 10 de agosto del 2005, y el Prof. Ramiro Porras del 18 de octubre del 2005, ambos eran miembros del Consejo Universitario.

El propósito de retrotraer este acuerdo es que, este acuerdo no solamente se centra en lo que yo voy a mencionar, se evidencia la obligación que tienen las universidades públicas.

Por ejemplo, en el considerando 2) de este acuerdo dice:

“La universidad pública tiene el deber de propiciar la discusión más amplia posible, la debida divulgación de los resultados, según sus recursos y ofrecer sus mejores aportes a los órganos de decisión del país.”

Esto en cuanto a la coyuntura nacional que se está evidenciando en Costa Rica actualmente y desde hace rato.

El otro considerando que me parece pertinente en este acuerdo que se aprobó en el año 2005, dice:

“La universidad pública debe tomar la iniciativa en el estudio de los cambios urgentes que necesita el país, con TLC o sin este.”

En el considerando 9) dice:

“La UNED como Centro de Educación Superior Estatal, formadora de ciudadanos críticos y objetivos, tiene la obligación y la responsabilidad de promover la más amplia y sana discusión en temas de interés nacional, como lo es en este caso, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América.”

El considerando 10) dice:

“Para cumplir con la misión y la visión de la UNED, es necesario que la institución abra más espacios de reflexión, que propicien una amplia participación en el análisis de temas de interés nacional, como el TLC y brindar los aportes que el país necesita para su desarrollo.”

Esto lo quiero mencionar, porque lo que observo, es la poca participación que tiene al interior de la UNED en reflexión, análisis de temas de interés nacional que están en este momento afectando al país.

En ese acuerdo se tomaron varios acuerdos, pero el punto que me interesa destacar, es el punto 5) y 6) que dicen:

“Crear la Cátedra “El país que necesitamos”, para la generación y análisis de propuestas para los cambios urgentes que requiere el país. Dicha Cátedra será conformada por los Directores de las Escuelas, del Sistema de Estudios de Estudios de Posgrado y de la Dirección de Extensión Universitaria, bajo la coordinación del Vicerrector Académico.

Hacer un llamado a la Comunidad Universitaria a la manifestación pacífica, al diálogo y a la necesidad de que las universidades públicas desarrollen los temas de agenda nacional mediante la investigación, y la rigurosidad científica que orienten la toma de decisiones nacionales que propicien mayor equidad y el fortalecimiento de los valores en que se fundamenta el Estado costarricense, así como el espíritu científico, artístico, cultural y cívico del pueblo costarricense.”

La solicitud respetuosa que le estoy haciendo a este Consejo Universitario, es que con fundamento en este acuerdo que tomó el Consejo en la sesión 1791-2005, al cual me he referido, y donde se crea la cátedra “El país que necesitamos”, que está conformada por los directores de escuela y coordinada por la Vicerrectoría Académica, y considerando la necesidad de que la universidad propicie espacios de discusión de análisis para elaborar propuestas que permitan una mejor situación o contribución que pueda hacer la UNED a los problemas que evidencia Costa Rica, es reactivarla.

La propuesta de acuerdo que yo propuse es:

“Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a las escuelas, reactivar la cátedra “El país que necesitamos”, para organizar foros y espacios de discusión y análisis con la participación de los especialistas internos y externos que consideren, donde se analicen los temas que hoy están siendo discutidos en la mesa”.

Vean el documental que vimos en la mañana de los Monos de Costa Rica, y a la preocupación de la señora vicerrectora de la extinción de una especie de monos que ella tenía, ese es un punto. La crisis climática, el asunto del Estado de la

Educación Costarricense, el asunto por ejemplo de las Huelgas, lo que se ha dado, la situación que se viene mencionando de la desigualdad, el desempleo, etc.

La universidad en estos 40 años ha crecido y ha consolidado todo un conocimiento en la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en la Escuela Ciencias de la Administración y en la Escuela Ciencias de la Educación que pueden contribuir a elaborar propuestas y a concientizar en una serie de temas que es necesario hacerlo.

Mi propuesta es muy simple, ya la cátedra existe, es simplemente reactivarla., solicitarle a la señora Vicerrectoría Académica y a los directores de escuela, reactivarla, porque inclusive esto está desde que don José Luis Torres era vicerrector Académico y él la coordinaba, le interesaba, y se llevaron a cabo muchos debates en este sentido.

Entonces, es una solicitud respetuosa para ver si es posible hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien doña Marlene que recuperemos ese acuerdo del Consejo Universitario, y lo traigamos a la realidad actual donde es todavía más necesario, más pertinente, el abrir discusiones y realizar actividades con base en investigaciones en relación con los puntos que hoy en día nos afectan más como sociedad, que se ha hecho cada vez más compleja, más incierta, más amenazante para muchos sectores de la población, donde las universidades tenemos mucho que decir y que aportar.

Ya existía esa iniciativa y me parece conveniente que la reactivemos. Podríamos tomar un acuerdo con base en esto más bien, de pedirle a la vicerrectora y a los directores de escuela, reactivar la cátedra “El país que necesitamos”. Yo estoy totalmente de acuerdo. ¿Alguna observación adicional?

¿Están de acuerdo con la propuesta? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. La universidad pública tiene el deber de propiciar la discusión más amplia posible, la debida divulgación de los resultados, según sus recursos y ofrecer sus mejores aportes a los órganos de decisión del país.**

2. La universidad pública debe tomar la iniciativa en el estudio de los cambios urgentes que necesita el país.
3. La UNED como Centro de Educación Superior Estatal, formadora de ciudadanos críticos y objetivos, tiene la obligación y la responsabilidad de promover la más amplia y sana discusión en temas de interés nacional.
4. Para cumplir con la misión y la visión de la UNED, es necesario que la institución abra más espacios de reflexión, que propicien una amplia participación en el análisis de temas de interés nacional.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1791-2005, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de noviembre del 2005, en el que se crea la Cátedra “El país que necesitamos”, para la generación y análisis de propuestas para los cambios urgentes que requiere el país.
6. La Cátedra “El país que necesitamos” está conformada por los directores de las Escuelas, del Sistema de Estudios de Posgrado y de Extensión Universitaria, bajo la coordinación de la Vicerrectoría Académica.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Vicerrectora Académica, a las Escuelas, a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a la Dirección de Extensión Universitaria, que reactiven la Cátedra “El país que necesitamos”, con el fin de que se organicen foros y espacios de discusión y análisis sobre temas de interés actual para el país, con la participación de los especialistas internos y externos que consideren convenientes.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo para la realización de los foros y espacios de discusión en temas de interés nacional, que organice la Cátedra “El país que necesitamos”.

**ACUERDO FIRME**

2. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que adjunta propuesta de una dinámica de trabajo de la sesión-taller para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, adjunta insumos para la definición de Políticas del SEP. Además, correo de la señora Marlene Víquez, en el que remite información para la sesión taller.

Se retoma el correo electrónico del 06 de agosto del 2019 (REF. CU-541-2019), enviado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta documento para establecer una dinámica de trabajo de la sesión-taller que se realizará para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de conformidad con lo aprobado en sesión 2681-2018, Art. V, inciso 3) del 09 de agosto del 2018.

Además, el documento titulado “Insumos para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado” (REF. CU-546-2019).

Se conoce el correo del 5 de setiembre del 2019 (REF. CU-623-2019), enviado por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que adjunta correos entre ella y la directora del SEP, señora Jenny Seas Tencio, con la finalidad de que se utilice la información que brinda la señora Seas Tencio, en la sesión taller que se realizará para definir políticas exclusivas para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado.

MARLENE VÍQUEZ: Yo quería informar a este Consejo Universitario que esta servidora, está interesada en que esta sesión relacionada para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado, se realice ojalá bien pronto.

Con fundamento en el Reglamento del Consejo Universitario, he solicitado información de los programas del SEP, el estado de cada uno de ellos, etc., ya doña Jenny Seas en su condición de directora del SEP, me ha mandado tanto en forma digital como impresa el documento. Yo se lo voy a entregar a doña Ana Myriam para que lo escanee, porque me parece importante que se tenga y sí me gustaría, porque creo que hay suficiente información para que se pueda definir este taller con la finalidad de que este Consejo decida qué es lo que está valorando con el Sistema de Estudios de Posgrado a futuro.

Me gustaría que doña Carolina se refiera a la parte metodológica de la propuesta que ella tiene, pero además quiénes participarían, me interesa saber eso y cuál sería el día ideal para poder elaborar ese taller, porque me parece que no va a ser una sesión de tres horas.

NORA GONZÁLEZ: ¿Pero no es todo el Consejo?

RODRIGO ARIAS: Claro, es todo el Consejo Universitario, pero además gente adicional de la comunidad universitaria. Tiene que haber representación de las escuelas, el SEP, investigación, la Comisión del Plan Estratégico del mismo SEP.

MARLENE VÍQUEZ: En todo caso, la única intención que tengo, era comunicarles que yo tengo una información adicional que solicité y que la voy a facilitar a la secretaría para que la conozcan. Sí es importante que definamos la fecha, cuándo, dónde, y quiénes van a ser las personas que van a participar, los actores involucrados.

RODRIGO ARIAS: La parte metodológica, ¿cómo vamos a realizar esa actividad? Es una sesión especial del Consejo.

CAROLINA AMERLING: Buenas tardes. En relación con la propuesta en sí de la sesión taller, ustedes tienen todos los insumos más los que doña Marlene acaba de indicar.

La idea en un principio era que se definiera un día y un lugar fuera de la universidad, se había hablado incluso de la Escuela Juan XXIII, o en la otra que hay aquí cerca y que todos los participantes que ahí están, con anterioridad se les enviara todos los insumos y que fuera Jenipher y Greivin los que dirigieran sobre todo lo que se quiere, ¿qué es lo que nosotros queremos obtener?

Lo que hay es como un esqueleto de lo que se recabó de políticas anteriores, de acuerdos relacionados con el SEP, como les dije el otro día, los expertos internacionales, el contexto, necesidades de los posgrados, incluso la gente que trabajamos el plan estratégico.

Muy importante, los directores de escuela que, en ese momento, todavía no entrado a esa figura de las escuelas. Ahí sería el director me imagino.

Ustedes pueden ver que el documento habla de varias políticas, del área de gestión administrativa, área de gestión académica, gestión de la calidad, estudiantes, gestión del talento humano y gestión financiera. Esos son como las seis grandes líneas, y con los antecedentes se recabó la información donde históricamente se ha concentrado lo que son las políticas.

Por ejemplo, ¿dónde entraría la internacionalización? Ahí están los aranceles, los estudiantes, pero si ustedes consideran que incluso, alguna otra área es necesaria, ahí entraría.

Ahora, propiamente habría que hablar con Álvaro como Vicerrectoría de Planificación, o con Jenipher Granados, para ver qué proponen ellos, porque si uno llega a la libre, no puede ser, o sea, se llega a un taller a trabajar en grupos, se ve esto y esto para ya en la tarde tener el insumo casi listo. Ya después se afina, pero a mi criterio es cómo debemos trabajarlo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que para facilidad de todos nosotros debería ser un jueves dedicado a eso, porque buscar otro día siempre es complicado.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que, a partir de estos insumos lo que conviene es que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) conforme una nota conceptual que contenga una síntesis de los temas aquí planeados y haga una propuesta metodológica que podamos desarrollar nosotros en esa sesión del jueves incluyendo cada paso que el taller debería tener.

Me parece que los insumos que tenemos hasta el momento son suficientes para que puedan hacer esta propuesta y así podamos avanzar.

Talvez podamos considerar hacer esta solicitud al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) con un plazo determinado, una vez que esta revisada preliminarmente podamos fijar fecha, muchas gracias.

CAROLINA AMERLING: Es como cuando se trabaja un Plan Estratégico, todos los que hemos trabajado en un plan estratégico, sabemos que el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) es quien da la pauta propiamente para ese día y se recogen todos los insumos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien, que se haga la actividad un día jueves como lo sugirió el señor Rector, es el día que son las sesiones del Consejo y donde estamos todos.

El otro sería la dinámica o la metodología en sí del trabajo en la sesión- taller que nos pueda ayudar el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) como lo indica don Vernor.

Y el otro aspecto es, ¿quiénes participarían?, me parece que en este caso además de los miembros del Consejo Universitario debe estar presente la directora de Estudios de Posgrado, los compañeros que trabajaron el plan estratégico del SEP.

Hay una comisión, las personas que considero que deben estar al menos y algunos otros actores que consideran, como dijo doña Carolina, los directores de escuela, es importante porque los programas pertenecen a las escuelas, los vicerrectores deben estar efectivamente.

En este momento, voy a remitirle a doña Ana Myriam Shing las respuestas que doña Jenny Seas me envió por correo electrónico, además le estoy solicitando Ana Myriam que se las remita de inmediato a todos los miembros del Consejo Universitario, porque le hice la consulta a doña Jenny de varias preguntas y ella fue introduciendo la respuesta en cada una de las preguntas, pero luego me las mando de manera impresa, hay una pregunta que le faltó concretarla, pero bueno ahí les va a llegar a todos ustedes, sí quiero que tengan toda esta información.

EDUARDO CASTILLO: Sería interesante analizarse ahí porque no es solo definir la política, sino también el de planearse de nuevo el hecho que este aparte en ese sentido sino también el planteamiento de que los programas de posgrados estén directamente en las escuelas de acuerdo con don Rodrigo, que dijo, que en su momento las escuelas no habrían querido desarrollarlo originalmente.

RODRIGO ARIAS: Cuando se creó el SEP, las escuelas estaban haciendo licenciaturas, que iban a sumir posgrados, tenían ocho años de creadas y comenzaron a subir los posgrados, como huérfanos.

Tanto que en la vicerrectoría ejecutiva siendo vicerrector le di espacio y apoyo a los dos programas de posgrado de educación, porque estaban rondando de un lado para el otro, que era la maestría en psicopedagogía y el doctorado en educación que era don Luis Ricardo, Extensión Agrícola y estaban haciendo el MBA que ahí tasan si lo quería para la escuela más directamente pero los otros dos no tenían adonde llegar y terminaron en la ejecutiva, imagínese, pero esa era la situación a mediados de los 90's, donde las Escuelas no tenían ni una década, están con dinámicas muy distintas de consolidación.

Hoy en día, tienen otra realidad, es más el personal de las escuelas difícilmente alguien tenía posgrados, en aquel entonces inclusive, a mediados del año 95-96 aproximadamente, ha cambiado mucho la realidad realmente.

Podríamos planear el taller para noviembre, tomaríamos un acuerdo para que la administración coordine con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la organización de una sesión- taller especial con el propósito de definir las políticas orientadoras del SEP para los próximos años y solicitar que en coordinación con la secretaria del Consejo se coordine para el mes de noviembre.

Podríamos hacerlo en dos partes, que para el mes de noviembre tal y como se mencionó hace un rato se organice esa sesión especial del Consejo.

Y punto dos, solicitarle al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que a más tardar el 15 de octubre presente una propuesta de abordaje metodológico de esta sesión.

EDUARDO CASTILLO: Quisiera que se contemplara la información numérica de los últimos cinco años del SEP: estudiantes, graduados, estudiante por programa, aranceles, convenios, resultados, etc., los efectos pueden venir de varios lados.

RODRIGO ARIAS: Parte de la metodología es un detalle, de cómo han sido estos años en la metodología de considerar lo que usted acaba de decir.

Como un primer capítulo, que se nos diga, cómo ha sido la evolución de estos años, una situación actual.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece pertinente la inquietud de don Eduardo, del comportamiento de la matrícula, de graduados, etc., las preguntas que le hice a doña Jenny, voy a leerlas rápidamente:

1. La lista de programas del SEP que están actualmente en oferta. Ella me la responde, por escuelas.
2. ¿Desde cuándo y cuantas personas se encuentran en lista de espera para matricular algunos programas del SEP?, favor indicar en este caso los

nombres de los programas que se encuentran en esta condición y la justificación del porque no se ofertan.

Ella menciona, que una es la maestría en Administración Educativa y otra es la maestría en Derecho, Trabajo y Seguridad Social, esta maestría no se oferta hace rato.

Le interpreto que está en un proceso de mejora y que dentro de un mes ya está bien, pero el asunto es que esta maestría desde cuando no se oferta, ¿Qué es lo que está pasando con la maestría?

Por ejemplo, a mí me llama la atención que una maestría como estas porque se modificó todo el código de trabajo y la parte laboral, la reforma procesal precisamente es cuando la UNED, pienso yo, que debió haber sido la UNED que llevara el liderazgo en este tipo de acciones, me explico, a mí si me interesa saber porque no está funcionando más en este contexto que se tiene.

Y la otra pregunta que le hice a doña Jenny.

3. ¿La lista de programas del SEP rediseñados a la fecha, cuales se encuentra aún en proceso de rediseño, así como el tiempo requerido para su conclusión, igualmente el nombre de los coordinadores a cargo de cada uno de estos programas?

¿Por qué me interesa? porque solo hay dos programas que supuestamente, uno es la maestría de psicopedagogía que está a cargo de doña Beatriz Páez y recientemente lo que nos informó don Eduardo es el MBA.

Pero el resto de las maestrías no están y llevan hace rato supuestamente un proceso de mejora, entonces de ahí que la inquietud de don Eduardo, me parece bien, que se indique en realidad la parte cuantitativa, todos estos son aspectos de carácter académico, pero es importante ver también el comportamiento de la matrícula al menos en los últimos tres o cinco años, ¿cuantos se han graduado?, ¿cuál es el precio de los aranceles? Esto es importante.

Si me interesa que esa parte cuantitativa, si fuera posible, nos ayuden a ver ¿cuánto cuesta en las otras universidades públicas, por ejemplo, en la UNA, UCR o el TEC? Porque casi estoy segura que no son tan altos como los de la UNED.

RODRIGO ARIAS: En algún momento les había solicitado que hicieran un cuadro comparativo del costo en otros lugares.

MARLENE VÍQUEZ: Creo que debemos ponernos al nivel de las otras universidades.

RODRIGO ARIAS: Recapitulemos los acuerdos, el que se mencionó hace un rato, primer lugar, solicitarle a la administración que en conjunto con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) organicen la sesión especial del

Consejo Universitario para definir las políticas orientadoras del futuro del sistema de estudios de los posgrados de la UNED.

Segundo lugar, solicitarle al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) que, a más tardar, el 15 de octubre, presente una propuesta metodológica para el desarrollo de esa sesión especial del Consejo Universitario.

Tercer lugar, tenemos que definir a quienes se van a invitar, además de los miembros del Consejo Universitario, vicerrectores, directores de Escuela, la directora del SEP, la comisión del Plan Estratégico del SEP, dos personas graduadas de los posgrados de la UNED recomendados por la Federación de Estudiantes en coordinación de la dirección del SEP, la dirección de extensión y la dirección de vida estudiantil.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Se aprueba por unanimidad.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico del 06 de agosto del 2019 (REF. CU-541-2019), enviado por la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, en el que presenta documento para establecer una dinámica de trabajo de la sesión-taller que se realizará para definir políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), de conformidad con lo aprobado en sesión 2681-2018, Art. V, inciso 3) del 09 de agosto del 2018.**

**Además, remite documento titulado “Insumos para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado” (REF. CU-546-2019).**

- 2. El correo del 5 de setiembre del 2019 (REF. CU-623-2019), enviado por la señora Marlene Viquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, en el que adjunta correos entre ella y la directora del SEP, señora Jenny Seas Tencio, con la finalidad de que se utilice la información que brinda la señora Seas Tencio, en la sesión taller que se realizará para definir políticas exclusivas para el fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

##### **SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la administración que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), organicen una sesión taller del Consejo Universitario, con el fin de definir las políticas orientadoras del futuro de los posgrados de la UNED.**
2. **Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que, a más tardar el 15 de octubre, presente una propuesta metodológica para el desarrollo de la sesión taller del Consejo Universitario.**
3. **Invitar a los siguientes funcionarios para que participen en la sesión taller que realizará el Consejo Universitario:**
  - **Vicerrectores**
  - **Directores de Escuela**
  - **Directora del Sistema de Estudios de Posgrado**
  - **Comisión del plan estratégico del SEP**
  - **Dos personas graduadas del SEP, recomendadas por la Federación de Estudiantes (FEUNED) en coordinación con la dirección del SEP.**
  - **Director(a) de Extensión Universitaria**
  - **Directora de Asuntos Estudiantiles**
4. **Solicitar a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, definir la fecha en el mes de noviembre, para realizar la sesión taller.**

#### **ACUERDO FIRME**

3. **Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017.**

Se conoce el oficio AL-CU-2019-0042 del 15 de julio del 2019 (REF. CU-487-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2749-2019, Art. II, inciso 7), celebrada el 11 de julio del 2019, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017.

RODRIGO ARIAS: El oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017. Hay un dictamen de la asesora legal del Consejo, le cedo la palabra a doña Nancy.

NANCY ARIAS: Este es un decreto ejecutivo que había salido de parte de MIDEPLAN que instruya a entregar información aquí había transcrito alguno de los considerandos, lo más relevante es que acuerda que:

(...)“ V. Que los ministerios, las instituciones descentralizadas y demás entes creados al amparo de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política constituyen la Administración Pública y deben garantizar la unidad, visión y acción del Estado, para alcanzar el modelo de país configurado en la Constitución Política, por lo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones requieren de la dirección política del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política y en el artículo 26 inciso b) de la Ley General de Administración Pública, de manera que la aplicación de los recursos públicos para la gestión de recursos humanos se realice de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, según los compromisos del Gobierno con la ciudadanía(...)

VI. Que con el objeto de atender las recomendaciones efectuadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- acerca de la necesidad de "Mejorar la calidad y consistencia de los datos de la fuerza laboral para mejorar la transparencia y hacer posible una toma de decisión de gestión de recursos humanos más informada ", según señala el Estudio de Gobernanza Pública de Costa Rica-Aspectos Claves (2015), se considera necesario emitir el presente Decreto cuyo fin es la creación de la Base de Datos permanente y actualizada del Empleo para el Sector Público, como parte de un proyecto país de gran relevancia, que permita brindar información oportuna y exacta para la emisión.

Que entremos a la Organización para la Cooperación y el Apoyo Económico y uno de los compromisos (OCDE), uno de los compromisos es que como parte de un proyecto país de gran relevancia, que permita brindar información oportuna y exacta para la emisión de políticas públicas, leyes y decretos ejecutivos en materia de empleo y salarios.

Este decreto específicamente menciona a las Universidades, en el fundamento vienen todos los entes incluidos en los artículos 188 y 189, donde no están las Universidades.

RODRIGO ARIAS: Son instituciones autónomas y no están las universidades.

NANCY ARIAS: En el decreto específicamente en el artículo 9 indica lo siguiente:

“Artículo 9.- Se solicita a la Asamblea Legislativa, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, a la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Contraloría General de la República, a las Universidades Estatales y a las Municipalidades, como parte del Estado Unitario Costarricense, tramiten según las indicaciones del presente decreto y el Manual de Usuario de la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, el ingreso de los datos requeridos.”

El tema es que hay que estar trasladando información cada cierto tiempo de toda la constitución de la planilla, la persona, la calidad del puesto, los salarios, un sistema único que tiene este plan donde está toda la información de todos.

Cuando realizo el análisis concluyo que solo se trata de enviar información, sin embargo, como en los considerandos está esa justificación de que sean las instituciones públicas y las universidades no están dentro de eso mi recomendación es que se envié la información.

La recomendación que hago es que se envié la información, pero que se haga la aclaración de que las universidades no estaban dentro de esa valoración, concluyo que sí se debe de enviar la información dado que las universidades públicas forman parte del estado dentro de su concepción general orgánica, sin embargo, recomiendo que se reitere ante la Secretaría General de la Autoridad Presupuestaria, como coordinadora del sistema, que se remite la información con el afán de colaboración que siempre ha caracterizado a la Universidades Públicas, no obstante reiterar la posición externada en todos los medios, de que la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente debe ser respetada en virtud del respeto al Estado de Derecho que promulga la República de Costa Rica, y en ese sentido, se solicita su comprensión y respeto ante esta diferencia.

Asimismo, sugiero se solicite la rectificación de los conceptos utilizados en el Decreto, de manera que quede claro que las Universidades Públicas NO son instituciones autónomas de las reguladas en los artículos 188-190 de la Constitución Política, sino entes con autonomía plena tal y como lo han reconocido la Sala Constitucional, los Tribunales de Justicia y la Administración Pública en general, en virtud del respeto a la legalidad y constitucionalidad de nuestro país.

La recomendación es enviarlo con esas aclaraciones, la información se envía cada cierto tiempo, no importa que la enviemos, pero que hagamos la aclaración.

RODRIGO ARIAS: Es dar la información que nos pidan entes públicos y privados, inclusive.

Me parece muy pertinente la aclaración sobre el ámbito de acción de los artículos correspondientes de la Constitución Política.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece excelente la sugerencia que está haciendo la señora Nancy.

Le quería consultar, según le interpreto a usted, esta información hay que brindarla cada determinado tiempo, me parece que cada vez que se envíe esa información se vuelve a reiterar la petición que usted nos hace, que se está enviando en atención a la buena voluntad que tienen las universidades.

RODRIGO ARIAS: Es nada más alimentar un sistema, no se tiene que enviar nada.

NANCY ARIAS: Ya se envió la primera.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Se envió una nota a alguien?

NANCY ARIAS: Es que se llena un formulario en línea.

MARLENE VÍQUEZ: ¿Esta recomendación que nos dice doña Nancy va a quedar escrita en algún lado?

RODRIGO ARIAS: Se va a enviar por escrito a la autoridad presupuestaria.

Hay que dejar muy claras las reglas, pero hay que dar la información porque estamos obligados ya que es pública.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AL-CU-2019-0042 del 15 de julio del 2019 (REF. CU-487-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2749-2019, Art. II, inciso 7), celebrada el 11 de julio del 2019, referente al oficio ORH.2019.268 del 08 de julio del 2019 (REF. CU-479-2019), de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el Decreto No. 40736-MP-H-MIDEPLAN, artículo 84, publicado en el Alcance 280 en La Gaceta del lunes 20 de noviembre del 2017, que se transcribe a continuación:**

“Según lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio ORH.2019.268 el Consejo Universitario acordó solicitar criterio jurídico en Sesión N° 2749-2019 del 11 de julio, con el fin de analizar si en la UNED se debe acatar lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40736-MP-H-MIDEPLAN.

Resumen del contenido del Decreto en estudio.

El decreto fue emitido por el Poder Ejecutivo y publicado en el Alcance N° 280 del 20 de noviembre del 2017 y dentro de sus considerandos indicó:

*I. Que como producto de los trabajos realizados en forma conjunta con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en cuanto a Gobernanza Pública, específicamente en el tema de Empleo Público, se ha reiterado la necesidad de contar con datos oportunos y exactos de la fuerza laboral del sector público, que garanticen información confiable y centralizada, sobre cantidad de empleados, salarios, nivel ocupacional, género, grado académico, entre otras variables.*

*II. Que actualmente en el sistema salarial costarricense es difícil tener una imagen exacta de la estructura del empleo público, del número y distribución de los empleados públicos, dado que no existe una base de datos centralizada que ayude a recopilar, controlar, ajustar, proyectar y administrar información del régimen de empleo público, que permita conocer su composición a través de las variables mencionadas anteriormente, mismas que permitan estandarizar grupos de información por diferentes categorías y que además, coadyuve para la toma de decisiones gubernamentales en materia de empleo público.*

*(...)*

*V. Que los ministerios, las instituciones descentralizadas y demás entes creados al amparo de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política constituyen la Administración Pública y deben garantizar la unidad, visión y acción del Estado, para alcanzar el modelo de país configurado en la Constitución Política, por lo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones requieren de la dirección política del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política y en el artículo 26 inciso b) de la Ley General de Administración Pública, de manera que la aplicación de los recursos públicos para la gestión de recursos humanos se realice de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, según los compromisos del Gobierno con la ciudadanía, en concordancia con el marco constitucional y las leyes que lo instrumentan.*

*VI. Que con el objeto de atender las recomendaciones efectuadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- acerca de la necesidad de "Mejorar la calidad y consistencia de los datos de la fuerza laboral para mejorar la transparencia y hacer posible una toma de decisión de gestión de recursos humanos más informada", según señala el Estudio de Gobernanza Pública de Costa Rica-Aspectos*

*Claves (2015), se considera necesario emitir el presente Decreto cuyo fin es la creación de la Base de Datos permanente y actualizada del Empleo para el Sector Público, como parte de un proyecto país de gran relevancia, que permita brindar información oportuna y exacta para la emisión de políticas públicas, leyes y decretos ejecutivos en materia de empleo y salarios.*

*(...)*”

Adicionalmente en su contenido el Decreto indica lo siguiente en el artículo 9:

*“Artículo 9.- Se solicita a la Asamblea Legislativa, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, a la Caja Costarricense de Seguro Social, , a la Contraloría General de la Republica, a las Universidades Estatales y a las Municipalidades, como parte del Estado Unitario Costarricense, tramiten según las indicaciones del presente decreto y el Manual de Usuario de la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, el ingreso de los datos requeridos.”*

Análisis del Decreto y la consulta.

Tal y como quedó claro con la transcripción del artículo 9 del Decreto, la solicitud de incluir la información de empleo público en la base de datos nacional, incluye expresamente a las Universidades. Sin embargo, de previo a emitir una recomendación final debo hacer las siguientes observaciones:

En los considerandos del Decreto se indica, según lo resaltado, que el mismo aplica para todas las instituciones autónomas que conforman el Estado Costarricense, pero se debe aclarar que las Universidades Públicas NO son instituciones públicas, aunque sí forman parte del Estado Costarricense como un todo en su dimensión general orgánica.

Al respecto vale la pena mencionar la referencia que se ha obtenido de las Actas de la Asamblea Constituyente de 1949 cuando el tema se abordó en la emisión de la Constitución Política vigente y quedó claro que ese régimen no aplicaba para la Universidad de Costa Rica, lo que resulta de aplicación analógica a todas las Universidades Públicas: (...) *“Los señores TREJOS Y ESQUIVEL variaron su moción en los términos siguientes: “Nombrar a los directores de las instituciones autónomas, de acuerdo con la ley”.*

*La redacción anterior fue también objetada por varios señores Representantes. El Licenciado ORTIZ preguntó si todos los directores de las instituciones autónomas van a ser nombrados por el Ejecutivo.*

*Si esto es así, ¿en qué situación va a quedar la Universidad de Costa Rica? ¿O bien el Ejecutivo nombrará sólo a los directores que la ley le faculte?*

*El Licenciado FACIO aclaró que, dentro de la estructura general del Proyecto del 49, a la Universidad de Costa Rica no se la considera como una institución autónoma sino como una institución independiente de*

*cultura superior. Si se mantiene esa definición no habrá el problema que ha planteado don Gonzalo Ortiz” Acta 138, página 1184. Actas de la Asamblea Nacional Constituyente de Costa Rica, 1949 versión digital 2005, revisada por el Dr. Rodolfo Saborío Valverde.*

Si se continúan revisando los considerandos de este Decreto se puede resaltar el considerando VI. que indica que la creación de esta base de datos forma parte *“de un proyecto país de gran relevancia, que permita brindar información oportuna y exacta para la emisión de políticas públicas, leyes y decretos ejecutivos en materia de empleo y salarios.”*

Es por ello que también vale la pena recordar que la autonomía universitaria garantiza la posibilidad para la Universidad determine su propia regulación incluso en materia de empleo y salarios y ese es el fundamento de las distintas gestiones judiciales que se mantienen en trámite al día de hoy.

También vale la pena mencionar que el requerimiento se hace con el fin de cumplir con los compromisos que adquiere el país en relación con la solicitud de ingreso a la OCDE y considerar que ya se envió información de la UNED a esta base de datos, lo que se consulta es si debe continuar subiendo la información al sitio tal y como lo indica el propio decreto ejecutivo.

Analizando los aspectos anteriores, esta asesoría considera que sí se debe enviar la información dado que las Universidades Públicas forman parte del Estado en su concepción general orgánica, sin embargo, recomiendo que se reitere ante la Secretaría General de la Autoridad Presupuestaria, como coordinadora del sistema, que se remite la información con el afán de colaboración que siempre ha caracterizado a la Universidades Públicas, no obstante reiterar la posición externada en todos los medios, de que la autonomía universitaria otorgada constitucionalmente debe ser respetada en virtud del respeto al Estado de Derecho que promulga la República de Costa Rica, y en ese sentido, se solicita su comprensión y respeto ante esta diferencia.

Asimismo, sugiero se solicite la rectificación de los conceptos utilizados en el Decreto, de manera que quede claro que las Universidades Públicas NO son instituciones autónomas de las reguladas en los artículos 188-190 de la Constitución Política, sino entes con autonomía plena tal y como lo han reconocido la Sala Constitucional, los Tribunales de Justicia y la Administración Pública en general, en virtud del respeto a la legalidad y constitucionalidad de nuestro país.

Así dispuso la Sala Constitucional que *“La autonomía universitaria tiene como principal finalidad, procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superiores. En este sentido, la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima*

*expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...). La Universidad como centro de pensamiento libre, debe y tiene que estar exenta de presiones y medidas de cualquier naturaleza que tiendan a impedirle cumplir, o atenten contra ese, su gran cometido.” (Voto 1313-1993)*

Recomendación:

Con base en lo indicado sugiero se remita un oficio a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el cual se aclaren los aspectos aquí indicados en relación con la naturaleza jurídica de las Universidades Públicas y el alcance de su autonomía constitucionalmente otorgada, dejando claro que las políticas en materia de empleo y salarios de la Universidad se encuentran dentro de los alcances dichos, esto con el fin de que se tenga claro que se está en el trámite legal-judicial formal, de aclaración de estos derechos y que su defensa se mantendrá por parte de la UNED.

Una vez realizada dicha aclaración, y con el fin de colaborar con el proyecto país, se remita la información solicitada, la cual formará parte de la base de datos nacional.”

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Acoger la recomendación de la Asesoría Legal del Consejo Universitario, mediante el oficio AL-CU-2019-0042.**
- 2. Solicitar a la administración que continúe ingresando en la Base de Datos de Empleo para el Sector Público, la información de los datos requeridos por el Ministerio de Planificación mediante el Decreto Ejecutivo N° 40736-MP-H-MIDEPLAN.**
- 3. Remitir un documento a la Secretaría General de la Autoridad Presupuestaria aclarando que la Universidad Estatal a Distancia estará suministrando la información según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40736-MP-H-MIDEPLAN; sin embargo, se hace la aclaración de que las Universidades Públicas no son instituciones autónomas y su régimen de autonomía no se encuentra regulado en los artículos del 188 al 190 de la Carta Magna, como se consignó en los considerandos del Decreto. Las Universidades Públicas tienen un régimen de autonomía plena que ha sido ampliamente analizado y ratificado por nuestro Tribunal Constitucional y deriva del artículo 84 de la Constitución Política, por lo que agradecemos la comprensión a las diferencias establecidas y rectificar los conceptos utilizados en el Decreto**

**Ejecutivo N° 40736-MP-H-MIDEPLAN, en virtud del respeto a la legalidad y constitucionalidad de nuestro país**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las quince horas con cincuenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / AS \*\*